

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
Se establece lista de prelación como resultado del concurso Abierto de oposición y méritos N° 1431 - O4/22, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1406 - MECÁNICO/A DE MANTENIMIENTO.-

Montevideo 20 de Octubre de 2023

VISTO: que por Resolución N° 875/22/5000 de fecha 10 de noviembre de 2022, se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1431 - O4/22, para confeccionar una lista de prelación para Carrera 1406 - MECÁNICO/A DE MANTENIMIENTO, con destino a diferentes dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;
RESULTANDO: 1°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;
2°. que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
3°. que la División Gestión y Desarrollo de Personas se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: 1°. que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;
2°. las facultades

delegadas por Resolución N° 4246/20 de fecha 1° de diciembre de 2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°.- Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1431 - O4/22, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1406 - MECÁNICO/A DE MANTENIMIENTO, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico - O4, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, con vigencia de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

| Posición | Nombre | CI |
|----------|--------------------------------|-----------|
| 1 | Andrés Ricardo Cantera Cardozo | 4.461.757 |
| 2 | Gerardo Da Silva De Olivera | 3.735.459 |
| 3 | Federico Di Maio Napolitano | 4.970.096 |
| 4 | Daniel Garrido Llanes | 4.718.095 |
| 5 | Diego Núñez | 5.135.509 |
| 6 | Marcel Lordon | 4.700.252 |

| | | |
|----|-----------------------|-----------|
| 7 | Álan Val Hernández | 4.505.944 |
| 8 | Luis Serra Cabrera | 3.488.636 |
| 9 | Jorge Rodríguez Feijo | 4.589.701 |
| 10 | Brian Llano Beisso | 5.145.038 |

2°.-Establecer que los/as convocados/as a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 de Digesto y se realizarán a los/as convocados/as frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3°.-Disponer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

4°.-Disponer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

5°.- Establecer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación.-

6°.- En caso de resultar ganador/a un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

7°.- Comuníquese al todos los Departamentos, a todos los Municipios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Sr. Jorge MESA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-